

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

Adjudicación Simplificada Nº 14-2024-MDCC – primera convocatoria

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA ASOC. AGROINDUSTRIAL FORTALEZA CHACHANI, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA CUI 2330158.

En el distrito de Cerro Colorado, siendo las 11:02 horas del día 14 de mayo del 2024, en la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos de la Municipalidad, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 129-2024-GM-MDCC, para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, siendo el quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

**MIEMBROS TITULARES**

Yoni Franklin Almanza Mamani  
Ana Cecilia Choque Santos  
Miluska Ivonne Melo Ramos

Titular presidente  
Titular Miembro  
Titular Miembro

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

De acuerdo al cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se registraron electrónicamente para participar en el mencionado procedimiento de selección las siguientes empresas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10013197402	SARDON CRUZ FREDDY ANGEL	15/03/2024	Válido
2	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	15/03/2024	Válido
3	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	17/03/2024	Válido
4	10024275235	COLLA SUPO ISMAEL	17/03/2024	Válido
5	10214232273	ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO	18/03/2024	Válido
6	10214303243	FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS	15/03/2024	Válido
7	10238537555	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	20/03/2024	Válido
8	10267053842	ALFARO MENDOZA SANTOS ALFONSO	16/03/2024	Válido
9	10292836835	PERALTA DELGADO RUBEN ALBERTO	18/03/2024	Válido
10	10316740494	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI	21/03/2024	Válido
11	10415830217	QUISPE TAPARA JUAN CARLOS	18/03/2024	Válido
12	10423344909	SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE	03/04/2024	Válido
13	10431319468	CONZA CAÑARI EDWARD	19/03/2024	Válido
14	10432833858	CONDOR VILLALTA RONALD JAMES	15/03/2024	Válido
15	10803706021	HERENCIA GUERRA ALEX	18/03/2024	Válido
16	20604372594	INGENIERIA Y CONSTRUCCION J Y M KALLPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/03/2024	Válido
17	20604959510	GRUPO RL CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/04/2024	Válido
18	20606079941	GRUPO RH AUDITORES & CONSULTING E.I.R.L.	16/03/2024	Válido
19	20606678381	REMAR PROYECTOS E.I.R.L.	15/03/2024	Válido
20	20608042271	GECSA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/03/2024	Válido

**2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido, de acuerdo al reporte del SEACE, presentaron ofertas según cronograma establecido adjuntando archivo digitalizado los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10024142634	CONSORCIO SUPERVISOR GyC	05/04/2024	22:11:10	Enviado	Válido
2	10431319468	CONSORCIO ZETA	05/04/2024	19:45:49	Enviado	Válido
3	10423344909	SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE	05/04/2024	18:27:56	Enviado	Válido

**3. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:**

Se procede a verificar los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el Artículo 52 y 73.2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; de no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.

- SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE: documentos presentados en su oferta se observó "se ha omitido en las declaraciones juradas el nombre y apellidos del postor; por el cual no se encuentra de acuerdo a los ANEXOS establecidos en la base estándar, documento de presentación subsanable Conforme al Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por el cual se le otorga 01 día hábil para dicha subsanación.

Se solicitó la subsanación mediante CARTA N° 01-2024/AS-14-2024/MDCC/CS, se registró a través del SEACE la subsanación.

CON FECHA 07 de mayo DEL 2024 SE SUSPENDE EL ACTO CON EL FIN DE MANDAR CARTA DE SUBSANACION AI POSTOR CORRESPONDIENTE.

Se retoma el acto con fecha 14 de mayo del 2014, de la verificando en el SEACE lo siguiente:

- SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE: NO SUBSANO CONFORME A LO SOLICITADO

POSTOR	DATOS DEL POSTOR	DOCUMENT. DE REPRESENT. DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ARTÍCULO 52 REGL.	TÉRMINOS DE REFERENCIA CAPÍTULO III	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PROMESA DE CONSORCIO	RESULTADO
	Anexo 1		Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	
CONSORCIO SUPERVISOR Gyc	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
CONSORCIO ZETA	SI	SI	SI	SI	SI	No CUMPLE (*)	NO ADMITIDA
SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE	.....	...	....	....	...	....	NO ADMITIDA (**)

(\*) El postor **CONSORCIO ZETA** de la revisión de su oferta se observa, su PROMESA DE CONSORCIO el anexo N° 5, no cumple de conformidad al capítulo III de las bases Integradas, condiciones de los consorcios: el porcentaje mínimo de la participación en la ejecución del contrato, por lo que, su oferta es no admitida.

(\*\*) SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE, de la revisión del SEACE no subsano lo solicitado, a la ausencia de la subsanación de su oferta es no admitida.

#### 4. CALIFICACION DE OFERTAS.

El Comité de Selección procede a calificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 82.1 establece: "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada."; según el siguiente detalle:

A	CAPACIDAD LEGAL	CONSORCIO SUPERVISOR Gyc
	<b>HABILITACIÓN</b> El supervisor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de CONSULTORIAS EN EDIFICACIONES Y AFINES en la Categoría "B" o Superior.	<b>CUMPLE</b> presenta registro nacional de proveedores como consultorías en obras edificaciones y afines de acuerdo a lo solicitado
C	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Creación y/o Mejoramiento y/o Construcción del Servicio Educativo. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago	<b>CUMPLE</b> cumplen conforme a lo establecido en las bases
<b>RESULTADO DE LA PROPUESTA DEL POSTOR</b>		<b>CALIFICADO</b>



#### 5. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Acto seguido, se procedió a la evaluación conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del Artículo 82 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente cuadro.

A.	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> <u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. <u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección	<b>CONSORCIO SUPERVISOR GYC</b> <b>CUMPLE</b> Acredita correctamente un monto mayor a 3 veces el valor referencias <b>60 puntos</b>
----	---	--

	de las bases resultan aplicables para el presente factor.	
B.	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Datos y ubicación del Proyecto.</li> <li>2. Plan de trabajo, donde se identifiquen las zonas más críticas y soluciones preliminares a estas, de acuerdo a las metas del proyecto. Que deberá incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Matriz de asignación de responsabilidades.</li> <li>✓ Esquema metodológico del servicio.</li> <li>✓ Cronograma de actividades del servicio.</li> <li>✓ Cronograma de utilización de personal y equipos.</li> </ul> Esta identificación puede ser acompañada con un panel fotográfico.</li> <li>3. Plan de trabajo para el análisis de conservación del medio ambiente, incluyendo remediación de áreas afectadas y Sistema de gestión ambiental.</li> </ol> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>desarrollo correctamente la metodología propuesta que sustenta la oferta conforme a lo solicitado.</p> <p>40 PUNTOS</p>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Para acceder a la etapa de evaluación económica, los postores deben obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Siendo las 11:41 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, el Comité de Selección da por concluido el acto celebrado.



Yoni Franklin Almanza Mamani  
Presidente Titular del Comité



Ana Cecilia Choque Santos  
Miembro Titular del Comité



Miluska Ivonne Melo Ramos  
Miembro Titular del Comité

ACTA DE BUENA PRO

Adjudicación Simplificada N° 14-2024-MDCC – primera convocatoria

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA ASOC. AGROINDUSTRIAL FORTALEZA CHACHANI, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA CUI 2330158.

En el distrito de Cerro Colorado, siendo las 11:44 horas del día 14 de mayo del 2024, en la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos de la Municipalidad, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2024-GM-MDCC, para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, siendo los miembros Titulares los siguientes:

**MIEMBROS TITULARES**

Yoni Franklin Almanza Mamani  
Ana Cecilia Choque Santos  
Miluska Ivonne Melo Ramos

Titular presidente  
Titular Miembro  
Titular Miembro

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Acto seguido, se procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el Artículo 83 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:

EVALUACIÓN ECONÓMICA		
POSTOR	PRECIO (100 PUNTOS)	PUNTAJE
	MONTO	
CONSORCIO SUPERVISOR GYC:(GUERRA RAMOS CESAR EDWIN- CEPTEL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.)	S/ 87,300.00	100 PUNTOS

**APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS**

El Comité de Selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el Artículo 83 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

POSTORES	EVALUACION ECONOMICA (100 PUNTOS)	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA. (20 PUNTOS)	EVALUACIÓN TÉCNICA. (100 PUNTOS)	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA. (80 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL PTPi = c1 PTi + c2 Pei
CONSORCIO SUPERVISOR GYC:(GUERRA RAMOS CESAR EDWIN- CEPTEL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.)	100 PUNTOS	20	100 PUNTOS	80	100

POSTOR	BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) ANEXO N° 10	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) ANEXO N° 11	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SUPERVISOR GYC:(GUERRA RAMOS CESAR EDWIN- CEPTEL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.)	-----	SI	105	1

De acuerdo a los resultados obtenidos se OTORGA LA BUENA PRO según el siguiente detalle:

SE OTORGA LA BUENA PRO A:	
POSTOR	Monto de la Oferta
CONSORCIO SUPERVISOR GYC:(GUERRA RAMOS CESAR EDWIN- CEPTEL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.)	S/ 87,300.00

Se notificará los resultados del procedimiento de selección para conocimiento del Postor, y se publicará en el SEACE tal como se indica en el cronograma.

Siendo las 11:56 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, el Comité de Selección da por concluido el acto celebrado.



Yoni Franklin Almanza Mamani  
Presidente Titular del Comité



Ana Cecilia Choque Santos  
Miembro Titular del Comité



Miluska Ivonne Melo Ramos  
Miembro Titular del Comité